

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 269 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Navarro Garrido, frente a “Alquimadrid Venta Maquinaria de Obra Pública, Sociedad Limitada”, don Gonzalo Aranzábal Rodríguez y Servicio Público Estatal de Empleo, sobre Seguridad Social se han dictado las siguientes resoluciones:

Providencia

Ilustrísima señora doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 3 de noviembre de 2014.

En uso de la facultad conferida al juzgador en el artículo 88 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con suspensión del plazo para dictar sentencia y con intervención de las partes, se acuerda la práctica de la siguiente diligencia final, que habrá de practicarse en el plazo de tres días, la siguiente:

Se certifique por el Servicio Público Estatal de Empleo la fecha de solicitud por Internet de la cita previa, así como el correo electrónico de contestación a esta.

Una vez practicada la diligencia final dese traslado a las partes por tres días para su conocimiento y conclusiones, si a su derecho interesa, y una vez concluido este plazo, dese cuenta a su señoría y queden los autos conclusos para dictar la resolución que proceda.

Si transcurrido el plazo para la práctica de la diligencia final no se hubiese cumplimentado, dese cuenta para acordar lo que proceda.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 21 de noviembre de 2014.

Por presentado el anterior escrito por el Servicio Público Estatal de Empleo en fecha 18 de noviembre de 2014, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a las demás partes por plazo común de tres días, transcurrido el cual se dará cuenta y quedarán los autos en la mesa de su señoría a fin de dictar la resolución oportuna.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Alquimadrid Venta Maquinaria de Obra Pública, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.279/14)

